IV. Administración Local

Blanca

13446 Aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2014, acordó la aprobación inicial, y en los siguientes términos, de las ordenanzas fiscales:

- Modificación de ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles

- Modificación de ordenanza fiscal del impuesto de construcciones, instalaciones y obras

- Modificación de ordenanza fiscal de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio publico local de las instalaciones de transportes de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos

- Modificación de ordenanza fiscal reguladora de utilización privativa - aprovechamiento del dominio público local

- Modificación de ordenanza fiscal general sobre gestión, recaudación e inspección del ayuntamiento de blanca

- Modificación de ordenanza fiscal de tasa por expedición de documentos administrativos

- Modificación de ordenanza fiscal de gestión de residuos municipales

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Blanca a 17 de octubre de 2014.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474